

Informe de Primera Clasificación (Estados Financieros noviembre 2016)

Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas

Ratings

Gastón Gajardo
Analista
ggajardo@icrchile.cl

Fernando Villa
Gerente Corporaciones
fvilla@icrchile.cl

Francisco Loyola
Gerente Clasificación
floyola@icrchile.cl

Instrumentos	Rating	Acción de Rating	Tendencia	Metodología
Cuotas de Fondos Mutuos Series: UNIVERSAL, INVERSIONISTA, EJECUTIVA, APV, AM, I,G	RV-1	1° Clasificación	Estable	Metodología de fondos mutuos

Fundamentos de Clasificación

ICR Clasificadora de Riesgo clasifica en Categoría RV-1 las cuotas del fondo mutuo Santander Acciones Chilenas.

El fondo mutuo Santander Acciones Chilenas se define como Tipo 5, es decir, de inversión en instrumentos de capitalización dirigido a personas naturales y al mercado nacional.

La clasificación del fondo en categoría RV-1, se fundamenta en que el fondo presenta un excelente grado de diversificación por emisores (50 a noviembre de 2016), manteniendo una amplia holgura entre la concentración máxima por emisor y los límites establecidos en las políticas de inversión. En efecto, a noviembre de 2016, el principal emisor es Latam Airlines con un 6,62% del activo del fondo, seguido de Falabella y Endesa Americas con un 6,16% y 5,59%, respectivamente.

Asimismo, el fondo posee una cartera madura y estable en el tiempo, que en promedio ha concentrado sobre un 95% del portfolio en acciones de empresas nacionales, seguido por pequeñas concentraciones en pagarés del Banco Central, acorde a los objetivos descritos en el reglamento interno del fondo.

ICR destaca que el rendimiento acumulado del fondo presenta una trayectoria similar al ETF del IPSA. Adicionalmente, al analizar el tracking error presentado por el fondo respecto del índice, éste alcanzó 1,19%, lo que da cuenta de una adecuada capacidad para replicar el IPSA.

A noviembre de 2016, el patrimonio neto del fondo alcanzó los \$35.398 millones, equivalente a un alza de 33,64% respecto a los niveles exhibidos en noviembre del año anterior (\$ 26.489 millones), dado el mejor desempeño de la plaza accionaria local durante el presente año.

En tanto, los partícipes presentan una tendencia que no exhibió mayores variaciones durante el periodo analizado. En efecto, tanto en noviembre de 2016 como en noviembre de 2015, el fondo totalizo 6.982 aportantes.

Al 30 de noviembre de 2016, el valor cuota de la serie universal del fondo totalizó \$1.031,37, continuando con el buen desempeño del fondo mostrado durante el 2016, cuantificado en una rentabilidad nominal anual de 14,74%. Al mismo tiempo, el fondo mostró una volatilidad de 3,53% para el mismo horizonte de tiempo, exhibiendo niveles consistentes con la clase de activos en que invierte.

En términos de rentabilidad acumulada, a noviembre de 2016 ésta fue de -1,42% respecto a los últimos 24 meses, aunque es necesario destacar que durante 2016 el fondo acumuló un retorno de 14,65%.

El fondo es administrado por Santander Asset Management S.A., sociedad que pertenece a SAM Investment Holding Limited, la que podría ser recomprada por Banco Santander España, quien llegó a un acuerdo con los fondos de Private Equity Warburg Pincus y General Atlantic para recomprar el 50% de la propiedad durante 2017.

A noviembre de 2016, Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos manejaba un total de 37 fondos mutuos, que conjuntamente alcanzaban un patrimonio efectivo de \$5.112.636 millones, distribuido entre 244.280 partícipes. Estas cifras representan el 16,5% y 11,4% de la industria de fondos mutuos, respectivamente, lo que ubica a la administradora como uno de los 3 principales actores dentro de la industria, tanto en términos de patrimonio como de partícipes.

Acuerdo N°39 – Comisión Clasificadora de Riesgo –

Artículo	Cumplimiento
N°3 - El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	El fondo cumple con este artículo, al contemplar una inversión mínima del 90% en instrumentos que son objeto de inversión.
N°4 - El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	El fondo cumple con este artículo, al no contemplar endeudarse.
N°5 - El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo o un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos.	El fondo cumple con este artículo, al contemplar una política de inversión que indica que la inversión en una entidad o mismo grupo empresarial no exceda el 20% de sus activos.

Definición de Categorías

CATEGORÍA RV - 1

Cuotas con la mejor capacidad para entregar retornos adecuados a su nivel de riesgo.

HISTORIAL DE CLASIFICACIÓN			
Fecha	Rating	Tendencia	Motivo
Dic-16	RV-1	Estable	Primera Clasificación

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.